



H. Concejo Deliberante
De Esquel

ORDENANZA N° 04/2026

TEMA: PRÓRROGA VIGENCIA VEHÍCULO PRESTATARIO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE TAXI

VISTO: La petición efectuada por el Sr. CARLOS ALBERTO SEERY, D.N.I. 22.111.107, que refiere a la prórroga de la antigüedad de los vehículos de su propiedad afectados al servicio de Taxi de la ciudad de Esquel (Expte. N° 434/2025) y,

CONSIDERANDO:

Que, el vecino ha solicitado la prórroga de la vigencia de los modelos en uso, manifestando que los rodados se encuentran en óptimas condiciones mecánicas y de presentación, cumpliendo con los requisitos de seguridad e higiene y mantenimiento exigidos.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Memorándum N°17/2026, eleva al Honorable Concejo Deliberante solicitud de prórroga por modelo de vencimiento de las Licencias de Taxi del Sr. Seery y adjunta certificados de revisión técnica obligatoria (RTO/VTV), realizada en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que, es necesario considerar la situación económica que actualmente se encuentra atravesando el rubro y todo tipo de transporte de pasajeros, en razón de la caída de la recaudación, incremento en el valor de la nafta, de los arreglos, en virtud de los desgastes sufridos por los automotores, entre otras cosas.

Que, por tal motivo, la Comisión de Transporte y Servicios Públicos del HCD, habiendo estudiado los antecedentes obrantes en el expediente, entiende otorgarle la prórroga al cumplimiento del plazo establecido en las Ordenanzas mencionadas precedentemente, de los vehículos que prestan el servicio de Taxi en la Ciudad, modificándolo hasta la fecha de vencimiento que establece el certificado VTV.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: PRORRÓGASE de forma excepcional el vencimiento de las unidades prestatarias afectadas al Servicio de Taxi en a la ciudad de Esquel, del Sr. LUIS ALBERTO SEERY – D.N.I. 22.111.107 – DOMINIO PGJ 236 – HASTA EL 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2027. Y UNIDAD PRESTATARIA DOMINIO: PIL 645 – HASTA EL 23 DE ENERO DEL AÑO 2027.

ART 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -
Esquel, 13 de marzo de 2026.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1º Sesión ordinaria del 2026 bajo Acta N° 04/2026, registrada como Ordenanza N°04/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 24 de marzo de 2026.

JUAN M. RIPA
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

X